JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2021-00479-00
AUTO #1105

Santiago de Cali, Mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

1-ORDENASE agregar al proceso para que sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el escrito de contestación de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandada.

2.- Ejecutoriado dicho proveído pasen las presentes diligencias al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho y en el orden según la fecha de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ